

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 065, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-002-2017-00064-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	EJECUTIVO	MIRIAM CAMPO QUINTERO	UGPP	EN VISTA QUE SE EFECTUÓ LA LIQUIDACIÓN ENCOMENDADA AL CONTADOR ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN, EN FORMA PREVIA A RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE EN ESTE ASUNTO, CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SE ORDENA POR SECRETARÍA, SE PONGA EN TRASLADO DE LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO LA REFERIDA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR EL TÉRMINO DE TRES (3)DÍAS, PARA QUE EMITALAS OBSERVACIONES A QUE HAYA LUGAR.SURTIDO LO ANTERIOR, INGRÉSESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA EMITIR LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA.	08-JUL2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2017-00149-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	BERNA MARIUSKA MOLA BANDERA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-001-2018-00273-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	NERIDA PAOLA TORRES PEDRAZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00527-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	SANDRA BELEN HERRERA CLAVIJO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2020-00707-00 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CONSORCIO MINERO UNIDO SA	DIAN	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y POR EL MISMO ASUNTO, FORMULADA POR INDUMIL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO PREVIAMENTE. Y OTROS	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-40-008-2016-00519-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	GUAIDO ARMANDO GUTIERREZ MORALES	COLPENSIONES	RESOLVIÓ DECLARAR LA NULIDAD DE LA SENTENCIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EMITIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Y OTROS.	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00070-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA EDITH BARRIOS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA DEL CASO PRONUNCIARSE SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021 PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL, CON EL CUAL SE RESOLVIÓ LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, DE NO SER PORQUE SE ADVIERTE QUE DICHA DECISIÓN EN EL AUDIO SE PRECISA COMO UN AUTO Y EN FORMA GENÉRICA COMO PROVIDENCIA, PERO EN UN ORDINAL DEL ACTA COMO SENTENCIA, POR LO CUAL SE REQUIERE AL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR PARA QUE SE ACLARE EL TIPO DE PROVIDENCIA POR MEDIO DE LA CUAL RESOLVIÓ LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD, COMO QUIERA QUE LA LEY 2080 DE 2021 INTRODUCIERA UNA REFORMA SOBRE EL	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PARTICULAREN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. TERMINO: CINCO (5) DÍAS.				
20-001-33-33-001-2020-00199-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JOSÉ IGNACIO BERNAL MONTERO	COLPENSIONES	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SERÍA PROCEDENTE RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 1º DE MARZO DE 2021 QUE RESOLVIÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, DE NO SER POR QUE SE ADVIERTE QUE EN EL EXPEDIENTE DIGITAL REMITIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, NO CONTIENE LOS ANEXOS DE LA DEMANDA, MATERIAL PROBATORIO NECESARIO PARA RESOLVER EL RECURSO QUE DA LUGAR AL ESTUDIO DEL PROCESO POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN. POR LO ANTERIOR, SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN SE REQUIERA AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS REMITA EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA EN SU INTEGRIDAD, A FIN DE DAR RESOLUCIÓN AL RECURSO.	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2014-00179-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	EUCARIS PATRICIA ROMERO TOVAR OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE. Y OTROS	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2020-00160-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	QUANTUM SOLUCIONES FINACIERAS SA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE ABSTUVO DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2020-00177-01 20-001-33-33-006-2020-00159-01 20-001-33-33-005-2020-00179-01 <b>ACUMULADO</b> <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD ELECTORAL	ANA BEATRIZ MIELES DAZA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI CESAR Y OTROS	RESOLVIO RECHAZAR EL INCIDENTE DE NULIDAD QUE NOS OCUPA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2021-00030-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD ELECTORAL	JOSE ALBERTO MURGAS AVILA	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR Y OTROS	RESOLVIO REVOCAR EL ORDINAL SEGUNDO DEL AUTO PROFERIDO EL 11 DE FEBRERO DE 2021 POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE ACCEDIÓ A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES ESBOZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.Y OTROS	08-JUL -2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2014-00427-01	REPARACIÓN DIRECTA	VICTOR MANUEL ACOSTA MUÑOZ	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE FEBRERO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-004-2014-00547-01	REPARACIÓN DIRECTA	NURIS ESTHER CASTAÑEDA TETE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 20 DE ENERO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2016-00203-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDIS ESTHER RINCÓN FRAGOZO Y OTROS	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 23 DE ENERO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2016-00220-02	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA ALJANDRA DIAZ DIAZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EL CUAL INGRESO NUEVAMENTE AL DESPACHO AL DECLARARSE INFUNDADO E IMPEDIMENTO.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2016-00249-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KELLY JOHANA CONTERRAS LOBO	MUNICIPIO DE LA GLORIA CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE SEP DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2016-00271-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN TEONILDA GUTIERREZ RETAMOZO	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 4 DE FEBRERO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2016-00327-01	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA MARGARITA BRICEÑO DE WATSON Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EL CUAL INGRESO NUEVAMENTE AL DESPACHO AL DECLARARSE INFUNDADO E IMPEDIMENTO.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2016-00432-01	REPARACIÓN DIRECTA	JENIS ROSADO SALGADO Y OTROS	INPEC	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2016-00494-01	REPETICIÓN	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	JOSÉ DE JESUS MAZENETH CABELLO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-31-005-2016-00590-01	REPARACIÓN DIRECTA	OLGA OLIVIA DIAZ Y OTROS	HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO Y OTRO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 28 DE SEP DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2017-00001-01	REPARACIÓN DIRECTA	NOLVIS CHACÓN MUÑOZ Y OTROS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA Y ACCIONADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2017-00021-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAYIBE CURE DE GARCÍA	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACCIONADA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-004-2017-00222-01	REPARACIÓN DIRECTA	JEINER ALFONSO CASTRO OÑATE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 29 DE SEP DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00418-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ANDRES CASTILLA CAMELO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTOAL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. POSTERIORMENTE, INGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DECRETO DE PRUEBAS EFECTUADA POR EL ACCIONANTE.				
20-001-33-33-003-2017-00431-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIBETH MOLINA MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE SEP DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00453-01	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ ESTELA PEREZ JIMENEZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-005-2018-00010-01	REPARACIÓN DIRECTA	UBALDO PEREZ MEJIA Y OTROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2018-00017-01	REPARACIÓN DIRECTA	SAMIRA TRILLOS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA Y ENTIDAD ACCIONADA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MAYO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00049-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	YENNIFER ARAUJO MARQUEZ	ESE HOSPITAL ROSARIO	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, EL CUAL	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO		PUMAREJO DE LOPEZ	INGRESO NUEVAMENTE AL DESPACHO AL DECLARARSE INFUNDADO E IMPEDIMENTO.				
20-001-33-33-005-2018-00080-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENIS PAOLA NIETO GOMEZ	MUNICIPIO DE AGUSTINZ CODAZZI CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 27 DE ABRIL DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2018-00162-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 15 DE SEP DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-004-2018-00388-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	EDIS MABEL DE LUQUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

	DEL DERECHO	GAMEZ	FOMAG	ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-005-2018-00429-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE JAVIER ROMERO CASTELLANOS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR Y DE POLICIA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2019-00010-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO HUMBERTO BARBOSA FONSECA	CREMIL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 8 DE SEP DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-005-2019-00312-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASDRUBAL ALBERTO ARIAS DAZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 10 DE MARZO DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00033-00	NULIDAD ELECTORAL	BALDOMERO ASCANIO ROSADO QUINTERO	MARY FLOR TEHERAN PEULLO COMO CONTRALORA DEL MUNICIPIO VALLEDUPAR	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.				
20-001-33-33-001-2019-00008-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2019-00049-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRIS MARIA OSPINO FERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2014-00561-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	REPARACIÓN DIRECTA	ALVARO ENRIQUE CASTRO IBARRA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2018-00095-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENITH CECILIA ALVAREZ NAVARRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

					SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-005-2018-00388-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00368-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2019-00007-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2019-00033-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-006-2019-00053-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2019-00045-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ELECTRICARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	08-JUL 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2019-00319-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	MARTHA LILINA AQUINTANA PALLARES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 2 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-002-2015-00096-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS LABERTO ARAMENDIZ TATIS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, REMITE A ESTE DESPACHO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, CON EL FIN DE QUE SE DESIGNE CONJUEZ PONENTE DENTRO DEL MISMO. TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ACUERDO PSJA21-11764 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021, SE CREÓ EL CARGO DE JUEZ ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER TRANSITORIO PARA LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADA Y POSESIONADA LA DOCTORA CLAUDIA MARCELA OTALORA MAHECHA, SE ORDENA REMITIR ESTE ASUNTO A DICHO JUZGADO PARA QUE ASUMA CONOCIMIENTO DEL MISMO.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2017-00343-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEREDITH MARIA OÑATE GAMEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-31-003-2004-02100-01	EJECUTIVO	SILVERIO PALLARES GUTIERREZ	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE	PASE ESTE PROCESO A SECRETARÍA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

			IBIRICO CESAR	DE ESTE TRIBUNAL, PROCEDA A REVISAR, HACIENDO LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, SI EN ESTE CASO HAY PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, O SI EXISTEN SALDOS PENDIENTES POR PAGAR A LA PARTE EJECUTANTE, O SUMAS DE DINERO QUE EL EJECUTANTE DEBA REINTEGRAR, COMO LO DISPUSO EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR EN PROVIDENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.				
20-001-33-31-005-2011-00308-01	EJECUTIVO	CARLOS PEDRAZA HUMBERTO	CASUR	PASE ESTE PROCESO A SECRETARÍA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, REVISE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MODIFICADA DE MANERA OFICIOSA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE AUTO DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA LO CUAL TIENE LAS FACULTADES DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, CIÉNDOSE A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA OBJETO DE EJECUCIÓN, AL MANDAMIENTO DE PAGO Y A LA PROVIDENCIA QUE DISPUSO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN..	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2013-00074-01	EJECUTIVO	ALVARO ALFONSO LOPEZ RADA	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA CESAR	PASE ESTE PROCESO A SECRETARÍA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, PROCEDA A REVISAR, HACIENDO LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, SI EN ESTE CASO HAY PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, O SI EXISTEN SALDOS PENDIENTES POR PAGAR A LA PARTE EJECUTANTE.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2013-00578-01	EJECUTIVO	CLODOMIRO OROZCO Y OTROS ROBLES	NACIÓN – FISCALIA GENENRAL DE LA NACIÓN	PASE ESTE PROCESO A SECRETARÍA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, PROCEDA A REVISAR, HACIENDO LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, SI EN ESTE CASO HAY PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, O SI EXISTEN	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				SALDOS PENDIENTES POR PAGAR A LA PARTE EJECUTANTE.				
20-001-33-33-004-2017-00488-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	SANTIAGO ROJAS SALAZAR	CAJA GENERAL DE LA POLICIA CAGEN	PASE ESTE PROCESO A SECRETARIA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, REVISE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MODIFICADA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE AUTO DE FECHA 3DE FEBRERO DE 2020 PARA LO CUAL TIENE LAS FACULTADES DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, CIÉNDOSE A LO ORDENADO EN LAS SENTENCIAS OBJETO DE EJECUCIÓN, AL MANDAMIENTO DE PAGO Y A LA PROVIDENCIA QUE DISPUSO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2017-00581-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIALA DAZAMARTINEZ	DEPARTEMNTO DEL CESAR	SEÑÁLASE EL DÍA 17DEAGOSTODEL PRESENTE AÑO, A LAS 2:00DE LA TARDE, PARA LLEVAR A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS,LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – CPACA, EN EL PRESENTE PROCESO. Y OTROS	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2018-00290-03 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	EJECUTIVO	ELIA ROSA POLO PELAEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	PASE ESTE PROCESO A SECRETARIA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, REVISE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO MODIFICADA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE AUTO DE FECHA 16DE ABRIL DE 2021,PARA LO CUAL TIENE LAS FACULTADES DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, CIÉNDOSE A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA OBJETO DE EJECUCIÓN, AL MANDAMIENTO DE PAGO Y A LA PROVIDENCIA QUE DISPUSO SEGUIR	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADELANTE CON LA EJECUCIÓN.				
20-001-23-33-000-2021-00225-00 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR	DECRETO 109 DE 2 DE JUNIO DE 2021	RESOLVIO FÍJESE EN LA SECRETARÍA, UN AVISO SOBRE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCESO, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ INTERVENIR POR ESCRITO PARA DEFENDER O IMPUGNAR LA LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO. ADICIONALMENTE, EFECTÚESE LA PUBLICACIÓN DEL AVISO EN EL SITIO WEB DE LA CORPORACIÓN. Y OTROS	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-003-2014-00164-01 <b><u>EXPEDIENTE DIGITAL</u></b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERROQUIMICOS DEL CESAR SAS	DIAN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE FEBRERO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2017-00285-01	REPARACIÓN DIRECTA	ESGLAIDER ENRIQUE OÑATE Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PROFERIDA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020, POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-005-2019-00107-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ARMANDO TOLOZA FRAGOZO	MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	
20-001-33-33-007-2019-00327-01 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILIAN CORDOBA CORDOBA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – CASUR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-008-2020-00067-02 <b>EXPEDIENTE DIGITAL</b>	NULIDAD ELECTORAL	LUZ MARINA HINOJOSA MAESTRE, COMO PROCURADORA JUDICIAL I DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE LA GLORIA - CESAR -CONCEJO MUNICIPALDE LA GLORIA - CESAR -JORGE ELIÉCER RANGEL QUINTERO	EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 292 Y 293 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITEN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL SEÑOR JORGE ELIÉCER RANGEL QUINTERO Y POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA GLORIA (CESAR), EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. ORDÉNASE A LA SECRETARÍA PONER EL MEMORIAL QUE FUNDAMENTA DICHO RECURSO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA, POR TRES (3) DÍAS. ASÍ MISMO, SE DISPONE QUE EL EXPEDIENTE PERMANEZCA EN SECRETARÍA POR TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO .VENCIDO EL TÉRMINO DE ALEGATOS, PREVIA ENTREGA DEL EXPEDIENTE, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ PRESENTAR SU CONCEPTO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES. CONTRA ESTE AUTO NO PROCEDE RECURSO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO ELECTRÓNICO A LAS OTRAS PARTES.	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00187-00 <b>EXPEDINTE DIGITAL</b>	NULIDAD ELECTORAL	BEDER LUIS MAESTRE SUAREZ	ACTOS DE NOMBRAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO, COMO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN DIEGO, CESAR.	RESOLVIO NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	08-JUL-2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
--	-------------------	------------------------------	---	--	-------------	--------------	----------------------------------

FIJADO HOY nueve (09) JULIO DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, nueve (09) DE JULIO DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

